



ADMINISTRACIÓN
2015-2018

PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.



ASUNTO. INFORME DE COMISION CON CARÁCTER DE DICTAMEN FINAL

Los que suscribimos integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 10, 14 y 54 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y 25, 27, 28, 42, 43, 70, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; con el debido respeto presentamos el siguiente, **informe de comisión con carácter de dictamen final** que tiene por objeto realizar **la depuración de 1,154 cajas manuales A-A 8,507 hojas de transferencia**; por lo cual, nos permitimos desarrollar los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

1.- En sesión ordinaria de fecha 04 de febrero del 2016 mediante acuerdo numero 122 se acordó turnar a esta comisión, para su estudio, análisis y dictamen final, la depuración de 1,154 cajas manuales A-A y 8,507 hojas de transferencias documentales, soportadas en 30 pre-actas de depuración documental.

2.- Que mediante la depuración, se racionaliza la conservación de documentos ya que en algunos casos la utilización de la documentación oficial, es duplicada para realizar convocatorias, memorándum, etc., lo que conlleva una gran acumulación y volumen, por tal motivo esta documentación ocupa valioso espacio en el Archivo municipal.

3.- Que el día 7 de marzo del presente, se realizó una visita, por parte de los regidores que conforman la comisión de Patrimonio Municipal a las instalaciones del Archivo Municipal, para realizar una inspección a la documentación que se pretende depurar, y con esto salvaguardar cualquier documento con valor histórico, jurídico o contable.

4.- En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la comisión edilicia de Patrimonio municipal, consideramos desahogado el presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la constitución política local, los artículos 2 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Jalisco así como en los artículos 10, 12, 13, 45 y 57 del reglamento de Gobierno y la Administración pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, por lo antes expuesto y fundado nos permitimos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edilicio las siguientes:

ACUERDO

Primera: Es de aprobarse por este pleno de Ayuntamiento y se aprueba llevar a cabo la depuración y trituración de 1,154 cajas manuales A-A y 8,507 hojas de transferencias documentales, soportadas en 30 pre-actas de depuración

 /GobiernoTonalá  @Gobierno_Tonala

 GobiernoTonalá  Gobierno_Tonala

www.tonala.gob.mx



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Segunda: se instruye a la dirección de Archivo municipal, para que realice la depuración y trituración de 1,154 cajas manuales A-A y 8,507 hojas de transferencias documentales

ATENTAMENTE
La Comisión Permanente de Patrimonio Municipal
Presidente

Ing. Samir Sarwerzide De La torre Leyva
Regidor



SALA DE REGIDORES

Vocales

Lic. Héctor Osvaldo Martínez Durón
Regidor

C. Claudia Yazmín Rangel Venegas
Regidora

Mtro. Salvador Castañeda Guillen
Regidor

Lic. Guillermo Mendoza Quintero
Regidor

 /GobiernoTonalá  @Gobierno_Tonalá

 GobiernoTonalá  Gobierno_Tonalá

www.tonalá.gob.mx